



## Ogden Preparatory Academy

### Aviso de Cuotas K-6

AVISO DE LAS CUOTAS ESCOLARES  
PARA FAMILIAS DE NIÑOS EN KINDERGARTEN HASTA SEXTO GRADO  
[SI NECESITA AYUDA PARA ENTENDER ESTA CARTA,  
LLAME a Ogden Preparatory Academy al número (801) 627-2066]

**La Constitución de Utah prohíbe el cobro de cuotas en las escuelas primarias.** Eso significa que si su hijo está en el jardín de niños hasta sexto grado (a menos que su hijo esté en sexto grado y asista a una escuela que incluye uno o más grados del 7 al 12), no se le puede cobrar por los libros escolares, el equipo o los útiles del salón de clases, los instrumentos musicales, excursiones, asambleas, refrigerios (aparte de los alimentos provistos a través del Programa de Comidas Escolares), o cualquier otra cosa que se lleve a cabo o se use durante el día regular de escuela.

**Si desea comprar fotografías escolares, anuarios o artículos similares a través de la escuela, esos costos no son cuotas y serán cobrados. Además, si su estudiante pierde o daña alguna propiedad u objetos de la escuela, los costos de reemplazo o reparación no son cuotas y tendrán que ser pagados.**

La ley federal permite que las escuelas cobren por los alimentos o la leche proporcionados como parte del Programa de Comidas Escolares. Si no puede pagar, puede calificar para comidas o leche gratis o a precio reducido. Su escuela le dará información sobre cómo solicitar comidas y leche gratis o a precio reducido. **Toda la información que proporcione en su solicitud se mantendrá confidencial.**

La ley estatal y las reglas de la Junta Directiva de Educación del Estado **no permiten que las escuelas cobren cuotas por algo que suceda dentro de la escuela** a menos que su hijo esté en el sexto grado y asista a una escuela que incluya uno o más grados del 7 al 12. Las cuotas sólo se pueden cobrar por los programas que se ofrecen antes o después de la escuela, o durante las vacaciones escolares. Si su hijo califica según la verificación de ingresos o recibe pagos de SSI (NIÑO CALIFICADO CON DISCAPACIDADES), o si está recibiendo TANF (actualmente calificado para asistencia financiera o cupones de alimentos) o si el gobierno colocó al estudiante en su hogar como un hogar adoptivo temporal (Foster Care), la escuela debe perdonar las cuotas. Si tiene una emergencia financiera causada por la pérdida del trabajo, una enfermedad grave u otra pérdida sustancial de ingresos fuera de su control, su hijo podría calificar para el perdón de cuotas inclusive si no se cumplen con otros requisitos. Si su Junta Escolar Local/Junta Directiva permite que su escuela cobre cuotas, se adjuntará la Solicitud del perdón de cuotas (grados K-6). Su escuela le dará información adicional sobre el formulario del perdón de cuotas si lo solicita.

Los fondos escolares son limitados y su escuela puede necesitar ayuda. Como resultado, la escuela puede pedirle donaciones deducibles de impuestos de útiles escolares, equipos o dinero, pero la escuela no puede exigir donaciones ni decirle a nadie los nombres de quienes han hecho o no donaciones (excepto que la escuela puede reconocer a las personas que hacen grandes donaciones). Ningún niño puede ser penalizado por no hacer una donación. Por ejemplo, si las donaciones se usan para pagar una excursión, se debe permitir que todos los niños participen en la excursión aunque algunos no hayan hecho una donación.

La ley estatal exige que las escuelas o los distritos escolares exijan DOCUMENTACIÓN de aprobación para el perdón de cuotas si el padre ha requerido “solicitar el perdón de cuotas”. Las juntas locales/juntas directivas tendrán políticas y/o pautas para determinar la documentación requerida para la aprobación de cuotas.

El distrito escolar/Los administradores de la escuela deberán solicitar la documentación de aprobación para el perdón de cuotas de aquellos que solicitan el perdón de cuotas si se requieren cuotas o cargos para actividades no regulares del día escolar, como programas de música o idiomas extranjeros después de la escuela o programas de esquí los viernes.

**La documentación de aprobación de el perdón de cuotas NO se requiere anualmente. Además, la documentación NO debe conservarse por razones de privacidad. Las escuelas pueden transferir la información de aprobación del perdón de cuotas a otras escuelas a las que los estudiantes pasen o se transfieran.**

NOTA: Si el distrito no requiere que “Soliciten el perdón de cuotas” a los padres en toda el área del distrito o los padres y los estudiantes en algunas escuelas, entonces los administradores del distrito NO NECESITAN requerir aprobación bajo esta sección.

Si tiene preguntas, primero hable con el representante de su escuela o distrito escolar que se indica a continuación. Si aún necesita ayuda, comuníquese con una de las siguientes opciones:

Ogden Preparatory Academy  
(801) 627-2066

Utah State Office of Education  
250 East 500 South  
P.O. Box 144200  
Salt Lake City, Utah 84114-4200  
801-538-7830

USOE 04/15/13

<http://www.schools.utah.gov/law/Forms/K6FeesNotice.aspx>